I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002267

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 26 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5365/2013; el Memorándum N°1000/766/2013 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°401/985/2013 del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Compra N°324-2014-SE13; la Resolución de Adjudicación N°400/358/RA/2013 y Resolución de Publicación N°400/361/RP/2013 del Director de Administración y Finanzas (s); las fotocopias del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°8312; de la Solicitud de Pedido N°451; el Decreto Exento N°202/1292/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1292/2013 se aprobó el Programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Oftalmología 2013".**

La Resolución de Adjudicación N°400/358/RA/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO OFTALMOLÓGICO",** suscrito con fecha 09 de octubre de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **SILVANA ANDREA DE LA FUENTE GONZALEZ,** cédula de identidad N°15.329.764-9, para realizar el Servicio de Oftalmología consistente en la atención de 268 consultas oftalmológicas y despacho de recetas (lentes ópticos), cumpliendo con los siguientes requerimientos:

- Atención oftalmológica.
- Screning oftalmológico.
- Evaluación Refracción Automática.
- Entrega de Armazón y Cristales.

1.2. Doña **SILVANA ANDREA DE LA FUENTE GONZALEZ**, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

1.3. El contrato rige a contar del 04 de octubre de 2013 y finalizará una vez entregada la totalidad de los anteojos, no pudiendo superar ésta el 31 de diciembre de 2013.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002267

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2013

1.4. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $4.734.667.- (cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos) I.V.A. incluido, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de doña **SILVANA ANDREA DE LA FUENTE GONZALEZ** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el I.T.S. don Sergio Espinoza Méndez.

1.5. Doña **SILVANA ANDREA DE LA FUENTE GONZALEZ** para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, hace entrega de Depósito a la Vista Nº0164660, por la suma de $473.467.-(cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos) equivalente al 10% del valor total del contrato, emitida por el Banco Santander con fecha 10 de octubre de 2013.

1.6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que doña **SILVANA ANDREA DE LA FUENTE GONZALEZ** actúa como persona natural con giro comercial.

2. El Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
I.T.S.
Centro CAP
Secplan
Contratista
Página Web.